

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400304520130029400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Por secretaria ofíciase al Grupo Fondos Especiales De la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a fin de que se proceda a la reactivación del depósito judicial No. 400100006548438, lo anterior por cuanto están solicitando entrega del mismo dentro del presente asunto, esto como quiera que las diligencias se encuentran vigentes a la fecha.

Cúmplase,



Nancy Ramírez González
Juez